



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 445 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2012

VISTO: El Informe N° 372-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 451797-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 062-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/wpch, Informe N° 16-2012-TNM, la Carta de fecha 31 de marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARÁ, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 0040-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 035-2011/ORA: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpacancha – San Isidro – Huaytará - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 774,761.40 (setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y un con 40/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 31 de marzo del 2012 la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARA solicita ampliación de plazo N° 07 por treinta (30) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Ing. Teófilo Navarro Muñoz, quien mediante Informe N° 16-2012-TNM, señala que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 07 por treinta (30) días calendarios, por causas no atribuibles al contratista como son la presencia permanente de lluvias en la zona y la reubicación de la planta de tratamiento N° 02, lo que impide ejecutar adecuadamente las partidas, al haberse generado retrasos en la ejecución de la obra, afectando la ruta crítica;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 062-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Monitor de Obra, William Paco Chipana ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, por los treinta (30) días calendarios señalando como causal la imposibilidad de ejecutar partidas inmersas dentro de la ruta crítica producto de los factores climáticos (lluvias), lo que ha conllevado a modificar el calendario de avance de obra vigente;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado conformidad a la ampliación de plazo N° 07 por los treinta (30) días calendarios a favor de la Empresa CONSORCIO HUAYTARA, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 01 de mayo del 2012, asimismo precisa que la ampliación de plazo se hace sin reconocimiento de mayores gastos en mérito a la Carta Notarial de fecha 10 de abril del 2012; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 445 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 07, por espacio de treinta (30) días calendarios, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO HUAYTARA, en la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de desagüe de la Localidad de San Juan de Huirpachanca – San Isidro – Huaytará - Huancavelica", con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 01 de mayo del 2012, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en el Informe de Ampliación de Plazo, el Informe N° 062-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch y ratificado mediante Informe N° 372-2012/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa CONSORCIO HUAYTARA, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

